

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 74.124

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Convocatoria pública del Programa de subvención al Plan Experimental de Transporte de excedentes de purines en la provincia de Teruel 2017.

BDNS(Identif.):359193

Número. 1.223/2017CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE SUBVENCIÓN AL PLAN EXPERIMENTAL DE TRANSPORTE DE EXCEDENTES DE PURINES EN LA PROVINCIA DE TERUEL 2017.

DECRETO.- Visto el acuerdo adoptado por el Pleno Provincial en sesión de fecha 28 de junio de 2017, por el que se aprueban las bases reguladoras del "Programa de subvención al Plan experimental de transporte de excedentes de purines en la provincia de Teruel 2017", De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 28/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones. Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34.1.f) y n) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

1º.- Efectuar la Convocatoria pública del "Programa de subvención al Plan experimental de transporte de excedentes de purines en la provincia de Teruel 2017", aprobado por el Pleno Provincial en sesión ordinaria de 28 de junio de 2017 y cuya copia, con los datos exigidos por el artículo 17 de la Ley 5/2015, de subvenciones de Aragón, se adjunta formando parte de este Decreto.

2º.- Publicar la convocatoria, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y cuando proceda, en el Boletín Oficial de la Provincia, confeccionando un extracto de este Decreto, con expresión de los beneficiarios, objeto, cuantía y plazo de presentación, a fin de que los interesados en el mencionado programa puedan presentar sus solicitudes en el plazo previsto.

3º.- Los beneficiarios del Programa son los titulares de explotaciones porcinas o las empresas de gestión de purines, que deseen llevar a cabo durante el periodo de tiempo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de noviembre de 2017, ambos inclusive, el transporte de excedentes de purines desde sus explotaciones a parcelas agrícolas o balsas de almacenaje colectivo o desde éstas a parcelas agrícolas, para su utilización como abono agrícola, en las zonas vulnerables de la provincia excedentarias en purines, que comprenden la totalidad de los términos municipales de Cantavieja, Mirambel, La Cuba, Monroyo, Fuentespalda, Peñarroya de Tastavins, Muiña, Alacón, Oliete, Alloza y Andorra, así como las zonas de regadíos de los términos municipales de Villarquemado, Santa Eulalia del Campo, Alba del Campo, Torremocha del Jiloca, Torrelacárcel, Singra, Villafranca del Campo y Monreal del Campo; y los titulares de explotaciones porcinas con más de 720 UGM (unidades de ganado mayor) y/o de macrobalsas de almacenamiento de purines, que deseen llevar a cabo durante el periodo de tiempo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de noviembre de 2017, ambos inclusive, el transporte de excedentes de purines desde las explotaciones hasta parcelas agrícolas o macrobalsas, o desde éstas a parcelas agrícolas, para su utilización como fertilizante.

4º.- El objeto del Programa de ayudas es subvencionar el transporte de excedentes de purines de porcino en la provincia de Teruel durante el año 2017, para su aprovechamiento como fertilizante agrícola.

5º.- La cantidad global máxima para esta convocatoria asciende a 100.000,00 euros.

6º.- El Plazo para presentar las solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la CONVOCATORIA en el BOP.

7º.- Dar traslado de la presente resolución a Secretaría General, Intervención General y a los Servicios Agropecuarios a los efectos oportunos.

Teruel, 3 de agosto de 2017.- EL PRESIDENTE, Fdo.: Ramón Millán Piquer.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL., Fdo.: Miguel A. Abad Meléndez

Núm. 74.125

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Convocatoria pública del Programa de Desarrollo Rural: Apoyo a los Grupos de Acción Local gestores de la estrategia de desarrollo local LEADER (2014--20) para el año 2017.

BDNS(Identif.):359173

Número. 1.221/2017CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL: APOYO A LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL GESTORES DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL LEADER (2014-20) PARA EL AÑO 2017.

DECRETO.- Visto el acuerdo adoptado por el Pleno Provincial en sesión de fecha 28 de junio de 2017, por el que se aprueban las bases reguladoras del "Programa de desarrollo rural: apoyo a los grupos de acción local gestores de la estrategia de desarrollo local LEADER (2014-20) para el año 2017", De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 28/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones. Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34.1.f) y n) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

1º.- Efectuar la Convocatoria pública del "Programa de desarrollo rural: apoyo a los grupos de acción local gestores de la estrategia de desarrollo local LEADER (2014-20) para el año 2017", aprobado por el Pleno Provincial en sesión ordinaria de 28 de junio de 2017 y cuya copia, con los datos exigidos por el artículo 17 de la Ley 5/2015, de subvenciones de Aragón, se adjunta formando parte de este Decreto.

2º.- Publicar la convocatoria, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y cuando proceda, en el Boletín Oficial de la Provincia, confeccionando un extracto de este Decreto, con expresión de los beneficiarios, objeto, cuantía y plazo de presentación, a fin de que los interesados en el mencionado programa puedan presentar sus solicitudes en el plazo previsto.

3º.- Los beneficiarios del Programa son los Grupos de Acción Local de la provincia de Teruel, que gestionan la estrategia de desarrollo local Leader en el periodo 2014-20, de acuerdo con la relación publicada en el BOA por Orden del Consejero de Presidencia del Gobierno de Aragón de 21 de diciembre de 2015, BOA número ,7,10,11,12,13,18 y 19 de enero de 2016.

4º.- El objeto del Programa de ayudas es financiar los gastos de personal, funcionamiento y pequeño equipamiento no inventariable de los Grupos de Acción Local de la provincia de Teruel, a desarrollar durante el periodo de tiempo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2017.

5º.- La cantidad global máxima para esta convocatoria asciende a 140.000,00 euros.

6º.- El Plazo para presentar las solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la CONVOCATORIA en el BOP.

7º.- Dar traslado de la presente resolución a Secretaría General, Intervención General y a los Servicios Agropecuarios a los efectos oportunos.

Teruel, 3 de agosto de 2017.- EL PRESIDENTE, Fdo.: Ramón Millán Piquer.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL., Fdo.: Miguel A. Abad Meléndez

Núm. 74.003

ABEJUELA

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 26 de Julio del 2017; por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta para la enajenación de la parcela rústica sita en el polígono 10 parcela 99 paraje Hoya Rodrigo de Abejuela; propiedad de este Ayuntamiento ; conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.

a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE ABEJUELA

b) Dependencia que tramita el expediente: SECRETARIA

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia AYUNTAMIENTO DE ABEJUELA

2. Domicilio C/MAYOR ,Nº 10

3. Localidad y Código Postal. ABEJUELA 44422

4. Teléfono 961636059

5. Telefax 961636119

6. Correo electrónico aytoabejuela@gmail.com

7. Fecha límite de obtención de documentación e información : hasta el día de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: 77/2016

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Enajenación por subasta de una parcela rústica

b) Descripción del objeto: Parcela relacionada en el Anexo I.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Subasta.

4. Presentación de las ofertas.